

“Los Diseños Curriculares provinciales en el marco de las políticas de memoras en Entre Ríos desde la recuperación democrática hasta la actualidad”.

Zatti y Marcela.

Cita:

Zatti y Marcela (2013). “Los Diseños Curriculares provinciales en el marco de las políticas de memoras en Entre Ríos desde la recuperación democrática hasta la actualidad”. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/1113>

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 129

Título de la Mesa Temática: Enseñanza, formación docente y divulgación histórica:
nuevos temas, problemas, sujetos y formas de hacer historia.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: María Paula González, Valeria Morras y
Gonzalo de Amézola.

TÍTULO DE LA PONENCIA

**“LOS DISEÑOS CURRICULARES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LAS
POLÍTICAS DE MEMORIAS EN ENTRE RÍOS DESDE LA RECUPERACIÓN
DEMOCRÁTICA HASTA LA ACTUALIDAD”.**

Apellido y Nombre del/a autor/a: Autor: Marcela Zatti

*Pertenencia institucional: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales-
Universidad Autónoma de Entre Ríos*

Correo electrónico: marceezatti@hotmail.com

Introducción.

El interrogante central de este trabajo, que hace a la vez de problemática, moviliza nuestras inquietudes al análisis de los diseños curriculares que se han formulado en la provincia de Entre Ríos desde la reforma educativa iniciada en los años noventa y paralelamente a indagar sobre cómo se fue incorporando el pasado reciente como contenido de enseñanza en las escuelas secundarias de la provincia, poniendo un especial interés también, en las políticas de memorias oficiales que fueron diagramando, no sin altibajos y contramarchas, las políticas educativas entrerrianas.

Muy tardíamente, recién a mediados de la década del 2000 se comenzó a debatir, lentamente y no sin dificultades, en el marco de una política de memoria oficial favorable, la necesidad de incorporar el pasado reciente en forma más específica en los diseños curriculares provinciales. Dicha incorporación se vio materializada en la nueva Ley de Educación Provincial N° 9890/08 cuya aplicación comenzó gradualmente a partir de 2009 y se completó durante 2012 en todos los establecimientos educativos provinciales. Por tal motivo nos preguntamos ¿por qué hubo que esperar tanto tiempo en Entre Ríos para que el pasado reciente se vuelva oficialmente un contenido de enseñanza en el nivel secundario, a pesar de que la Ley Federal de Educación favorecía su inclusión en los diseños desde mediados de la década del '90?. Las respuestas son diversas, tal vez varias y complementarias entre sí, en lo que a nosotros respecta, ensayamos en este trabajo una posible -entre otras- y tiene como eje de análisis los diseños curriculares que se fueron sucediendo desde la democracia recupera en 1983 y las políticas de memorias sobre el pasado reciente que obstaculizaron y dificultaron la incorporación de este pasado a los diseños provinciales.

Políticas de Memorias sobre el Pasado Reciente en Entre Ríos y su Vinculación con las Políticas Educativas y la Elaboración del Diseño Curricular Local.

En 1983, con la recuperación de la democracia, en Entre Ríos triunfa el Radicalismo de la mano de Sergio Montiel, del mismo modo que sucedió en el ámbito nacional con Raúl Alfonsín¹. Mientras a nivel nacional se avanzaba en materia de derechos humanos

¹ La sucesión de gobernadores en la Provincia y el signo político en cada uno de ellos fue la siguiente: Sergio Montiel/ Jorge Martínez Garbino, Unión Cívica Radical (1983-1987). Jorge Pedro Busti/ Domingo Rossi, Partido Justicialista (1987-1991). Mario Moine/ Hernán Orduna, Partido Justicialista (1991-1995). Jorge Pedro Busti/ Héctor Alanís, Partido Justicialista (1995-1999). Sergio Montiel/ Edelmiro Pauletti,

con la creación de la CODADEP, la presentación del informe Nunca Más y el juicio a las juntas, en Entre Ríos hubo que esperar a los años 1986 y 1987 para que se comience a trabajar sobre las denuncias por violaciones a los derechos humanos, justamente cuando los juicios comenzaban a frenarse por la aplicación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Luego de 1987, las denuncias y los testimonios entran en un período de letargo y por mucho tiempo fue un tema del cual mejor no hablar. Es decir que, durante el primer gobierno democrático poco se avanzó en este sentido y como veremos seguidamente el andar y accionar de los familiares y organismos de derechos humanos fue muy dificultoso.

A Montiel lo suceden dos gobiernos justicialistas, el de Jorge Busti primero y Mario Moine después, para los cuales la memoria sobre el pasado reciente –local y nacional– se expresó mediante la política que surgía de la “reconciliación nacional” impuesta desde el Estado Nacional e impartida en los gobiernos de Carlos Menem, además fueron seducidos por la política neoliberal que favoreció una serie de privatizaciones de empresas estatales provinciales².

En este contexto, la memoria que sostenían las organizaciones de derechos humanos locales y la de los familiares de las víctimas se tornó muy débil y no logró ejercer una influencia significativa en el conjunto de la sociedad entrerriana que por mucho tiempo hizo silencio ante la inacción por parte del Estado provincial. Sin embargo y como resistencia a la política de “reconciliación nacional”, desmemoria y olvido, la artista plástica paranaense Amanda Mayor levantó en la Plaza Sáenz Peña el Monumento a la Memoria en 1995³.

Unión Cívica Radical/ ALIANZA (1999-2003). A partir de septiembre de 2002 el Vice gobernador que acompañó a Montiel hasta concluir el mandato fue Juan Colobig ante la renuncia de Edelmiro Pauletti). Jorge Pedro Busti/ Padro Guastavino, Partido Justicialista (2003-2007). Sergio Urribarri/ José Laurito, Frente Justicialista para la Victoria (2007-2011). Sergio Urribarri/ José Cáceres, Frente Justicialista para la Victoria (2011-2015). En las elecciones para elegir autoridades provinciales del 23 de octubre del 2011, Busti pierde por primera vez desde 19983, quien se había presentado para un cuarto mandato provincial. Los resultados en las urnas fueron un duro revés alcanzando el tercer lugar -después del Frente Progresista Cívico y Social- con el 16, 98%, frente al aplastante triunfo del Urribarrismo que obtuvo un 53,44%.

² Un acontecimiento que ejemplifica esta situación fue durante el gobierno de Moine, cuando miembros perteneciente a organismos de derechos humanos intentan levantar una placa con los nombres de los desaparecidos comprovincianos en la plaza central de Paraná 1ro de Mayo, la oposición de la Iglesia provocó el traslado de la placa a la plaza Alvear -plaza céntrica pero no la principal- ubicada frente a la Iglesia San Miguel Arcángel.

³ Amanda Mayor, perdió a su hijo Fernando Gabriel Piérola en la masacre de Margarita Belén el 20 de octubre de 1976, pintó un mural en homenaje a los desaparecidos el aula Magna de la Universidad



Monumento a la Memoria: Dedicado a los desaparecidos entrerrianos durante el gobierno comprendido entre 1976 - 1983 Ubicado en la Plaza Sáenz Peña, fue inaugurado en 1995. Realizado por Amanda Mayor en granito reconstruido. En el frente del monumento hay también una placa con los nombres de los desaparecidos.

En el terreno específicamente educativo y en las proximidades de la sanción de la Ley Federal de Educación, durante los dos gobiernos justicialistas antes mencionados se sancionan dos decretos que tendían a organizar el sistema educativo local. El primero de ellos consistió en el Plan de Estudios para el Ciclo Básico Común según el Decreto N° 5085/91 y el segundo, el Plan de Estudio del Ciclo Superior de la Enseñanza Media correspondiente al Decreto N° 781/94.

Estos dos decretos continuaron vigentes hasta 2010 en muchos de los establecimientos educativos de nivel secundario, ya que en Entre Ríos la creación del nivel polimodal nunca terminó de efectivizarse, conviviendo entonces varias currículas en el ciclo superior: una, correspondiente a las escuelas medias/secundarias según los decretos N° 5085/91 y N° 781/94 la otra, a los lineamientos del polimodal y el diseño de 1998. A lo que le debemos añadir dos más, pero que no son analizadas en esta oportunidad, por un lado la que organizaba las escuelas con orientación técnica y por el otro, la que aportaba los lineamientos para el BAPA (Bachillerato Acelerado para Adultos)⁴. Así y ante la falta de una política educativa ordenadora del sistema educativo entrerrianos, la heterogeneidad era evidente.

Hubo escuelas primarias que funcionaban con:

Nacional del Noroeste en 1986 denominado “Argentina, Dolor y Esperanza”. El mismo fue censurado por la Iglesia al intentar pintar un sacerdote observando escena de torturas. Finalmente la justicia instó a Mayor a modificar su mural.

⁴ Sí debemos recalcar que en cuanto a la Educación General Básica conocida como EGB1; EGB2 y EGB3 funcionó a pleno y según los lineamientos curriculares provinciales confeccionados para tal fin.

- Nivel Inicial y los primeros ciclos de la Educación General Básica -EGB1 y EGB2.
- En los casos que anexaban la EGB3 complementando la escolaridad obligatoria, quedaban constituidas con Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, más EGB3. Los dos últimos años de este ciclo a cargo de profesores de nivel medio -por lo general el séptimo año estuvo en manos de docentes de primaria-. El tercer ciclo de la Educación General Básica contaba con su propio diseño⁵.

En el ciclo superior, la complejidad se acrecienta, ya que coexistían instituciones educativas con las siguientes características:

- Séptimo, octavo y noveno año de la EGB3, más tercero, cuarto y quinto año de nivel medio. Se contaba para la EGB3 con el diseño confeccionado para tal fin en 1997. Tercer año se organizaba según el decreto N° 5085/91 y cuarto y quinto con el decreto N° 781/94.
- Séptimo, octavo y noveno año de la EGB3, más primero, segundo y tercero del polimodal, según los diseños de 1997 de EGB3 y de 1998 Polimodal.
- A partir de 2006, séptimo, octavo y noveno año de la EGB3, más tercero, cuarto y quinto año de nivel medio orientado. Diseño de 1997 para EGB3 y Resoluciones 165/06 CGE y 849/07 CGE establecidas con el fin de continuar la organización y normalización del ciclo superior en las instituciones educativas de nivel medio orientado.

A ello hay que sumarle:

- Las escuelas técnicas, el BAPA y algunos bachilleratos que tenían orientaciones espaciales como Peritos Mercantiles, Orientación en Administración Contable, Orientación en Computación, etc. en donde cada uno tenía su propia estructura curricular.

Detengámonos primero, a analizar los decretos N° 5085/91 y N° 781/94 y el diseño de 1998 e indagar sobre la posibilidad o no de incorporar el pasado reciente como contenido de enseñanza.

⁵ Diseño Curricular EGB3 (1997), Consejo General de Educación, Paraná, Entre Ríos.

Como ya lo mencionamos, las decisiones oficiales no favorecieron la implementación definitiva del polimodal y la escuela de nivel medio/secundario continuó vigente en la mayoría de los establecimientos educativos en el territorio provincial, incluso en aquellos que se fueron creando a partir de la primera década del siglo XXI y que debieron regirse por los decretos N° 5085/91 y N° 781/94. ¿Qué contenidos proponían estos decretos, especialmente el segundo de ellos, ya que contenía los contenidos para el quinto año donde se debía enseñar “Historia Argentina Contemporánea”?

Al analizar la segunda de estas normativas, ésta promovía un enfoque netamente económico. Desde un título global “Argentina y su inserción en el mundo” se proponía una sucesión de proyectos económicos que tenían un inicio en 1880 y llegaban hasta el “modelo neoconservador (1975...)”. Fecha que era seguida por tres puntos suspensivos dando la idea de continuidad y quedando abierta a los períodos históricos posteriores, permitiendo una variedad de interpretaciones por parte de los docentes en cuando al recorte y selección de los contenidos, ya que sólo se sugerían una serie de categoría de análisis como “el pensamiento y concepción ideológica que sustenta cada modelo; el rol asignado al Estado, su perspectiva de inserción en América Latina y en el mundo; los factores de poder y grupos de presión que han predominado y los sectores sociales dominantes o que han sido incorporados al modelo” (todos los entrecomillados corresponden al Plan de Estudios Ciclo Superior de la Enseñanza Media, Decreto N° 781/94).

Como se puede observar, el no fijar contenidos más allá de 1975, aunque no se coartaba esa posibilidad, presenta a nuestro juicio, dos consecuencias inmediatas. Por un lado, hay un claro recorte que elimina el pasado cercano del plan de estudios que nos permite identificar la vigencia del enfoque académico y didáctico que margina o elimina el pasado aún no cerrado, no acabado y en este caso especial conflictivo; y por el otro, dejaba en el docente la decisión de incorporar o no en sus proyectos áulicos el pasado reciente⁶. Se trataba de un plan, que si bien incorporaba algunas transformaciones en el campo educativo, como son los conceptos de interdisciplinariedad y la posibilidad de plantear ejes temáticos, presentaba una matriz organizativa tradicional, aunque estaba pensado desde un plano económico y no desde lo político institucional.

⁶ Esta normativa que estamos considerando, tienen su origen en la década del '90, cuando en Entre Ríos las políticas de memorias y la revisión del pasado reciente ante los reclamos de los organismos de derechos humanos frente a la inacción del Estado provincial, estaban aún en estado embrionario y solían ser muy frecuentes los mandatos de olvido.

Por otro lado, el diseño del polimodal de 1998, que no tuvo un alcance masivo, aunque no incorporaba directamente como contenido de enseñanza al pasado reciente, destacaba en los denominados “contenidos procedimentales” la necesidad de trabajar la memoria y los modos de construcción de la memoria, como también en los “contenidos conceptuales” se incorporaban los procesos históricos contemporáneos mundiales, latinoamericanos y argentino, cobrando auge lo “contemporáneo” como tiempo histórico. Este diseño presentaba ciertos gestos acordes a lo dispuesto por la Ley Federal de Educación al incorporar, aunque más no sea, el tema de la memoria. En síntesis, cualquiera sea el plan de estudio aplicado, -uno surgido en el Decreto N° 781/94 y el otro diseño del polimodal de 1998-, el pasado reciente no figuró en la agenda curricular, como tampoco fue acompañado de una política oficial que lo promueva.

Retomando nuevamente las políticas de memoria desarrolladas por la sucesión de los gobiernos provinciales, en el período que corresponde al segundo mandato de Montiel (1999-2003) los debates por la memoria de la represión no fueron prioritarios en la agenda oficial provincial, fundamentalmente a raíz de la crisis político-institucional y económica en la que entró la provincia a partir de 2001. En materia educativa se produjo un retroceso, ya que se quitó de la agenda oficial la conmemoración del 24 de marzo, como fecha emblemática y de repudio a las violaciones a los derechos humanos. No obstante, en este gobierno se sancionó en 2001, la Ley de Educación provincial N° 9330/01, pero no prosperó y fue derogada en 2003 porque fragmentaba aún más el sistema educativo provincial al crear niveles educativos diferentes e independientes: se comenzaba con un nivel inicial para continuar con un primer y segundo ciclo de la EGB que formaría un sistema medianamente homogéneo y venía a reemplazar a la escuela primaria; para culminar la educación obligatoria en un ciclo, denominado “Escuela Intermedia” independiente y con autoridades propias en reemplazo de la EGB3. En el último nivel, se organizaba el polimodal. Esta Ley no traía aparejado la confección de un nuevo diseño curricular, sino que continuaban vigentes las normativas confeccionadas en la década anterior: los diseños curriculares de la EGB1 y EGB2, EGB3 y Polimodal.

El nuevo sistema que proponía la Ley N° 9330/01 traía aparejado la creación de cargos directivos, administrativos, de maestría y de un sinnúmero de nuevas horas cátedras, además de la construcción de establecimientos educativos para que funcionara la “escuela intermedia”, todo ello quedó malogrado por la crisis económica de 2001, por la

cual la Provincia debió emitir bonos “Federales” carentes de valor que impactaron directamente en las economías familiares ya maltrechas y deterioradas por los atrasos de pagos salariales. Ni bien asumió Jorge Busti su tercer mandato en diciembre de 2003, derogó la Ley de Educación provincial N° 9330/01 y hubo que esperar hasta 2008 y en el marco de la nueva Ley de Educación Provincial N° 9890/08 cuya aplicación comenzó gradualmente al año siguiente, que se confeccione un nuevo diseño curricular que intenta, por un lado, homogenizar el fragmentado y disperso sistema educativo provincial y por el otro, incorporar definitivamente el pasado cercano como contenido educativo. Mientras la nueva Ley N° 9890/08 cobraba luz se redactaron dos resoluciones que tendían a actualizar los contenidos curriculares. Éstas eran las Resoluciones 165/06 CGE y la Resoluciones 849/07 CGE de 2006 y 2007 respectivamente.

Una dato importante a destacar es que, la nueva Ley de educación se desarrolla en el marco de una (también nueva) política de memoria en sintonía con la propuesta desde el gobierno nacional a partir de 2003/2004. Política de memoria que permitió en Entre Ríos comenzar a desarchivar causas durante mucho tiempo olvidadas, a la par de que el Equipo de Antropología Forense comenzaba a identificar la identidad de algunas víctimas NN en centros clandestinos de detención que funcionaron en Entre Ríos entre 1976 y 1983⁷. En 2005 y a iniciativas de Jorge Busti, se creó el Registro Único de la Verdad en Entre Ríos y en el treinta aniversario del golpe de Estado de 1976 se levantó un nuevo monumento a la memoria donde funcionó un Centro Clandestino de Detención desde 1976 a 1983 en el ingreso a las instalaciones del Ejército Argentino - sede Paraná- cito en Calle Paracao y Avenida Ejército.

⁷ El Equipo Argentino de Antropología Forense mediante las gestiones realizadas por el Registro Único de la Verdad continúa sus investigaciones en lo que sería un Centro Clandestino de Detención en la ciudad de Paraná, ubicado en Lebenshon y Padre Uva con búsqueda de posibles restos de ciudadanos detenidos desaparecidos. Cuenta con orden del Juzgado Federal e inició excavaciones el 2 de mayo del 2005. A posteriori inició actividades en otros predios de la capital entrerriana donde existían indicios de posibles restos a exhumar.

A partir del mes de agosto de 2005, este Equipo en conjunto con el Registro Único de la Verdad inició la conformación del Banco de Sangre de Familiares de Desaparecidos entrerrianos. Contar con las muestras de sangre de familiares permitirá en un futuro cotejar con los restos que se hayan encontrado.



Monumento a la memoria colocado el 24 de marzo de 2006 en el ingreso a las instalaciones del Ejércitocito cito en Calle Paracao y Avenida Ejército, en donde funcionan actualmente el Batallón de Comunicaciones II/ Escuadrón de Comunicaciones Blindado II, Comando de la II Caballería Blindada, Batallón Logístico II y el Hospital Militar.

En un clima favorable en todo el país a la reapertura de las causas por los crímenes de lesa humanidad, comenzó en Entre Ríos durante el primer gobierno de Sergio Urribarri; gobernador por el Frente para la Victoria, un proceso que culminó con el primer juicio oral y público por el robo de bebés conocido mediáticamente como “Causa Hospital Militar”⁸. Durante 2012, se llevó a cabo el primer juicio oral y público en la Provincia por crímenes de “lesa humanidad” conocido como “Megacausa” o “Causa Harguindeguy”⁹. En tanto continúan las investigaciones por causas de personas desaparecidas, decenas de privaciones ilegítimas de la libertad, delito conocido como

⁸ Esta causa tuvo por finalidad determinar las responsabilidades penales por el robo y supresión de identidad de los hijos mellizos de Raquel Negro y Tulio Valenzuela –ejecutor de Cáceres Monié– nacidos en el nosocomio castrense paranaense, entre febrero –marzo de 1978. Sabrina Gullino, es uno de esos hijos, recuperó su identidad a fines del 2008, mientras que aún continúa la búsqueda de su hermano varón. El juicio comenzó el 24 de agosto de 2011 y concluyó el 21 de octubre del mismo año. Sabrina Gullino es la nieta recuperada número 96.

⁹ El juicio es un acumulado de tres causas por crímenes de lesa humanidad cometidos en Concepción del Uruguay, Concordia y Gualaguaychú. En esta misma causa también se encontraba imputado el ex ministro del Interior de la dictadura, Albano Harguindeguy, quien falleció apenas dos meses antes de que finalizara el juicio oral en su contra. El juicio comenzó el 21 de marzo y la lectura de las sentencias se realizó el 27 de diciembre de 2012.

Otro dato importante en la causa fue que por primera vez, el exgobernador Busti relató en sede judicial su secuestro durante la última dictadura militar en la provincia.

En otro sentido, hay que destacar las pintadas intimidatorias en el edificio ubicado en Concepción del Uruguay en el que vive el exsubsecretario de Derechos Humanos de la Provincia, Roque Minatta, aunque también están dirigidas a César Román, ambos testigos del juicio con la siguiente frase “Minatta / Román... surdos son boletas.

"secuestro"; vejámenes, apremios ilegales, tormentos y robo de propiedades de los secuestrados.

La Ley N° 9890/08 separa la educación secundaria en dos ciclos de tres años cada uno: el Ciclo Básico Común (CBC) correspondiente a los tres primeros años (primero, segundo y tercero) y el Ciclo Orientado (CO) que comprende los tres últimos años de la escuela secundaria (cuarto, quinto y sexto). El nuevo diseño curricular propone para el sexto años del CO la enseñanza de la Historia Argentina del Siglo XX bajo rútilos “alternancia de gobiernos democráticos y antidemocráticos” y “ampliación o restricción de derechos individuales civiles, políticos, económicos y sociales” (Diseño Curricular, 2010: 83).

En los contenidos propuestos el componente ideológico es muy fuerte y recorre todo el recorte desarrollado para los tres años del CO en el cual el siglo XX es el tiempo clave. Otro factor interviniente en la diagramación de los contenidos es la idea de luchas y resistencias entre quienes detentan el poder y quienes aspiran a obtenerlo, es decir que, surge una constante confrontación entre modelos dominantes y otros posibles o alternativos. Veamos que nos indica el propio diseño, comencemos entonces con el recorte temporal y continuemos con los elementos que nos indican la presencia de componentes ideológicos:

“... el tiempo histórico propuesto se reduce en este ciclo al último siglo con un juego de escala mundial y latinoamericana, dejando para el último año del recorrido de la secundaria la historia argentina del Siglo XX y lo que va del Siglo XXI enriquecida con una investigación local”. (Diseño Curricular, 2010: 80).

Y más adelante indica que los contenidos se pueden organizar teniendo en cuenta algunos recorridos posibles a partir de “nuevos actores sociales, pensamiento, estrategias y las alianzas policlasistas”. “Alianza de las clases hegemónicas y de los sectores emergentes”. “El papel de las ideologías”. “Tácticas y estrategias de resistencia”, por citar algunos ejemplos” (Diseño Curricular, 2010: 84).

Por otra parte, y sin desconocer la falta de investigación historiográfica entrerriana de los últimos años, ya que ha habido una muy escasa producción académica en las últimas décadas -nada de los que se ha escrito hasta la fecha indaga sobre el pasado reciente de nuestra provincia, a excepción de la obra del periodista santafesino residente en Paraná

Daniel Enz *Rebeldes y Ejecutores* de 1995 y reeditada en 2008-. El equipo técnico que elaboró los diseños curriculares para afrontar esta vacancia y como pudimos apreciar, sugiere recorridos alternativos para llevar al aula la enseñanza de la historia cercana local. En tal sentido indica que:

La debilidad posible por la carencia o inexistencia de bibliografía que desarrolle la historia entrerriana pasa a ser una fortaleza como desafío de la propuesta, en tanto sería posible ir construyendo colectivamente la identidad, la memoria, la ciudadanía y la conciencia histórica desde la participación activa en la indagación del pasado más reciente, a través de testigos o protagonistas de las historias cotidianas, recuperando el valor de las acciones y miradas de los sujetos anónimos, acercándose a algún documento o fuente, ensayando la contextualización desde lo ya comprendido o construido, identificar continuidades o patrones y otorgar significatividad a un periodo, etapa o hecho paradigmático, comprendiendo el presente desde alguna mirada colectiva a partir del abordaje de uno de los tantos momentos pasados que se entrecruzan. (Diseño Curricular, 2010: 80).

Finalmente, se proponen dos planteos estructurantes para la construcción y abordaje de problematizaciones, orientados justamente a la resolución de problemas y a la producción de textos que denoten reflexión en los alumnos mediante los siguientes planteos:

¿Qué continuidades y cambios en la alternancia de los gobiernos democráticos y antidemocráticos en el mundo, durante el Siglo XX, se podrían identificar? ¿En qué sentido los derechos y la justicia fueron un constante desafío?. Y por otro lado ¿Qué construcciones históricas de resistencia o alternativas a los pensamientos e Ideologías hegemónicas podrían identificarse, y qué trayectos fueron transitando? (Diseño Curricular, 2010: 80).

Desde el apartado que indica posibles estrategias metodológicas se vuelve a insistir en la necesidad de incorporar la historia local a los contenidos de enseñanza conjuntamente con los referidos a historia argentina “Se propone el estudio simultáneo de la historia local abordando la comprensión de lo que significó al individuo común la democracia, los golpes de Estado, el goce de derechos y su violación o suspensión (...)” (Diseño Curricular, 2010: 84).

No obstante, es interesante destacar que los contenidos propuestos de esta manera en el área de historia se tornan poco precisos en cuanto al tratamiento de la historia reciente. En otras palabras, al plantear el período histórico correspondiente a la historia reciente nacional y local desde el enfrentamiento ideológico entre diferentes grupos sociales, unos hegemónicos y otros marginales que resisten y luchan por hacerse con el poder y a pesar de que se insiste en la inclusión de la historia local, los contenidos en este sentido están dispersos y entremezclados en diferentes puntos del diseño: en el apartado perteneciente a la introducción del área, en los contenidos propiamente dicho y en las sugerencias metodológicas. En cambio, resulta mucho más precisa y contundente la propuesta presentada para el área de Formación Ética y Ciudadana que con este nuevo diseño atraviesa toda la escolaridad secundaria, desde el primer año del CBC al sexto del CO.

En el sexto y último año se propone un recorte que tiene ejes mucho más decisivos respecto a la enseñanza del pasado reciente. Tal es así que nos encontramos con el primer eje temático que nos indica “La relación entre el Estado como garante de los derechos humanos para todos los ciudadanos y las controversias o paradojas de las sociedades actuales para su concreción” y el primer contenido sugerido es “El Estado como garante de los derechos humanos”. Un segundo eje nos habla específicamente del tema “La última dictadura y los derechos humanos.” (Diseño Curricular, 2010: 92-93). Y los contenidos son los siguientes:

“Las violaciones a los derechos humanos en Argentina durante la dictadura de 1976. Fundamentos ideológicos de la dictadura: La Doctrina de la Seguridad Nacional. Políticas de la dictadura: Terrorismo de estado, plan económico de Martínez de Hoz. El robo de bebés, delito de lesa humanidad y su imprescriptibilidad, los juicios actuales. Las diversas formas de la censura en la dictadura. La sociedad civil: entre el apoyo y la resistencia durante la dictadura y las acciones que continúan en la recuperación democrática. Sobre cómo se dio el terrorismo de estado en nuestra provincia, a partir del análisis de testimonios, señalizaciones, escraches, monumentos. Políticas de Memoria y políticas de olvido. El caso de Malvinas y la tensión entre la defensa de la soberanía y el terrorismo de estado” (Diseño Curricular, 2010: 92-93).

Como podemos ver, los contenidos de Formación Ética y Ciudadana presentan una mayor especificidad, no dejan margen o intersticios por los cuales no enseñar el pasado

reciente en el nivel secundario en Entre Ríos. En cambio, los contenidos propuestos para Historia, al ser más generales y al hacer hincapié en los componentes ideológicos dejan el camino abierto a escamotear la enseñanza del pasado cercano nacional y local.

Algunas Líneas de Cierre

Primeramente queremos remarcar la falta de una política educativa consistente y sostenida en el tiempo, puesto que los intentos por elaborar un proyecto educativo provincial fueron malogrados por las contradicciones en las que entraron las diferentes autoridades que se hicieron cargo del Poder Ejecutivo entrerriano, ocasionando avances y retrocesos en la aplicación de la Ley Federal, la confección del marco legislativo local y la elaboración de los diseños curriculares para el ciclo superior.

De esta forma, en lo que fue la década del '90 y la primera del siglo XXI en Entre Ríos, el pasado reciente quedó prácticamente fuera de las propuestas oficiales y por lo tanto, prácticamente excluido del nivel secundario, a excepción de algunas iniciativas individuales, no sin críticas del resto de la comunidad educativa, puesto que los diseños provinciales no promovieron el pasado cercano como contenido a ser enseñado hasta 2010.

Por último y recuperando el desarrollo de la memoria en Entre Ríos, ésta no favoreció un posicionamiento crítico hacia el pasado reciente. En nuestro ámbito local, hubo tibios gestos o silencios oficiales hacia la rememoración de nuestro pasado cercano. La memoria social tampoco colaboró, no hubo una demanda de conocimiento ni de reflexión, por lo tanto, no se crearon las condiciones en el espacio público para discutir, leer y relaborar ese pasado. A todo esto le debemos agregar, además, la falta de exigencia de una historización académica por parte de los especialistas e incluso de los propios profesores, ya que siempre han sido ellos lo que han investigado y recreado la historia de Entre Ríos como parte de su labor profesional.

Bibliografía

Enz, Daniel (2008), *Rebeldes y Ejecutores. Historias de militancia, violencia y represión en Entre Ríos, en la década del '70*, Reconquista, Impresora del Nea.

Documento

Consejo General de Educación (2010), "Diseño Curricular de Educación Secundaria". Tomo II, Entre Ríos.

Leyes

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, (1993) “Ley Federal de Educación Nro. 24.195”.

Ministerio de Educación de la Nación, (2006), “Ley de Educación Nacional Nro. 26206”.

Ministerio de Educación, (2001), “Ley de Educación Provincial Nro. 9330”. Entre Ríos.

Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, (2008), “Ley de Educación Provincial N° 9890”. Entre Ríos.

Resoluciones y Decretos

Ministerio de Bienestar Social, Cultura y Educación, (1991) “Plan de Estudios para el Ciclo Básico Común”. Decretos Nro 5085, Entre Ríos.

Ministerio de Bienestar Social, Cultura y Educación, (1994) “Plan de Estudio del Ciclo Superior de la Enseñanza Media”. Decreto Nro 781, Entre Ríos

Consejo General de Educación, (1998), “Orientaciones Curriculares para la Educación Polimodal”. Entre Ríos.

Consejo General de Educación, (2006), Resoluciones Nro. 165, Entre Ríos.

Consejo General de Educación, (2007), Resoluciones Nro. 849, Entre Ríos.

<http://interesculashistoria.org/>